

# REGULACIÓN DE USOS DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN "FRANJA LITORAL SUMERGIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Zona de "Conservación Compatible"

Zona de "Conservación Prioritaria"

Cabo de Palos

- ZEC Franja Litoral Sumergida
- Zona de Conservación Compatible
  - Zona de Conservación Prioritaria
- Praderas submarinas
- Praderas marinas (Posidonia)
  - Fondeo NO PERMITIDO

Decreto n.º 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia

RPT.3ª. En las Zonas de Conservación Prioritaria y Compatible: Hasta tanto las zonas de boyas no estén establecidas, se evitará el fondeo de embarcaciones sobre praderas de fanerógamas marinas y sustratos rocosos.

